

Consultas Realizadas

Licitación 429955 - ADDQUISICION DE ESCANER PORTABLES

Consulta 1 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2023
En el pliego de especificaciones técnicas en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN no se observan requisitos de calificación según la habilitación de la ley 5224/15 en donde a través de una Ley Nacional promulgada y sancionada por el poder Legislativo en donde se REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD. SOLICITAMOS sea requerida la HABILITACIÓN para operar como Empresa de Seguridad, expedido por el Departamento de Delitos Económicos, a fin de garantizar el servicio.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2023
En consideración a la consulta se modifica los requisitos de participación. Remitirse a la Adenda N° 2		

Consulta 2 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2023
Considerando que el equipo "ESCANER PORTABLE" emite RADIACIÓN, considerando las exigencias estipuladas en la Ley N°. 5169/14 de creación de la ARRN y la Resolución -D- ARRN N° 26/16 sobre el "Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación Ionizantes". SOLICITAMOS que se incluya el requisito en la Capacidad Técnica de que el OFERENTE, tenga y presente junto con la oferta la AUTORIZACIÓN INDIVIDUAL en calidad de TRABAJADOR OCUPACIONALMENTE EXPUESTO (TOE), emitido por la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGÍCA Y NUCLEAR, pues si bien es un requisito estipulado en el Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación Ionizantes", pues al emitir radiación los equipos, los técnicos que manipulen dichos equipos, sea para la entrega, entrenamiento u otra manipulación, deben contar si o si con esta autorización, puesto que, si no está en el PBC no puede ser exigido, evaluado por el Comité de Evaluación y mucho menos cumplido por los potenciales oferentes, esto en cumplimiento con el art. 4 de Igualdad y Libre Competencia.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2023
En consideración a la consulta, se realiza la adenda correspondiente para incluir el requisito observado, de manera a asegurar que en el momento de la manipulación de los equipos por parte de proveedor en instancia de entrega, capacitación y puesta en funcionamiento de los equipos, éste cuente con personal calificado y autorizado para el efecto. Remitirse a la Adenda N° 2.		

Consulta 3 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2023
<p>Teniendo en cuenta que el equipo "ESCANER PORTABLE" emite RADIACIÓN, además de las exigencias estipuladas en la Ley N°. 5169/14 de creación de la ARRN y la Resolución -D- ARRN N° 26/16 sobre el "Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación Ionizantes" según los artículos 1, 2, 21, 23, etc. SOLICITAMOS que se incluya el requisito en la Capacidad Técnica de que el OFERENTE, tenga y presente junto con la oferta el CERTIFICADO DE IMPORTACIÓN/EXPORTACIÓN de fuentes de radiación ionizantes, emitido por la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR, pues si bien es un requisito estipulado en el Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación Ionizantes" si no está en el PBC no puede ser exigido, evaluado por el Comité de Evaluación y mucho menos cumplido por los potenciales oferentes, esto en cumplimiento con el art. 4 de Igualdad y Libre Competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2023
<p>En consideración a la consulta, se realiza la adenda correspondiente para incluir el requisito observado, de manera a dar cumplimiento a la Ley N°. 5169/14 de creación de la ARRN y la Resolución -D- ARRN N° 26/16 sobre el "Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación Ionizantes". remitirse a la Adenda N° 2.</p>		

Consulta 4 - EETT -

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DETALLE DE LOS PRODUCTOS - ESPECIFICA: DETECCION DE PLOMO Debe detectar blindajes de plomo sin accesorios. Al respecto solicitamos a la convocante excluir este requisito considerando que técnicamente solo pueden ser cumplidos por el equipo marca VIKEN, modelo Nighthawk BTX, limitando significativamente la participación de más oferentes, restándole competitividad al proceso en abierta contravención con el principio de Igualdad y Libre Competencia que impera en las contrataciones públicas. Es importante recalcar que una amplia concurrencia es fundamental para el éxito de este tipo de procesos, pues aporta valores como la diversidad y la posibilidad de obtener precios competitivos, y en tal sentido, la convocante debe encargarse de determinar si técnicamente existen motivos que justifiquen correr el riesgo de perder dichas oportunidades, estimando que favorecería a un solo equipo, por tanto, es indispensable saber si ese requisito tiene estricta relación con las necesidades que pretende satisfacer y de qué manera afectaría a ese fin último no contar con tal requisito.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2023
<p>En consideración a la consulta se modifican las EETT, de manera a contar con mayor cantidad de ofertas. Remitirse a la Adenda N°2.</p>		

Consulta 5 - EETT -

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DETALLE DE LOS PRODUCTOS - ESPECIFICA: PENETRACION EN MODO TRANSMISION MINIMO 20mm.</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante que sean aceptados también equipos con PENETRACION EN MODO TRANSMISION MINIMO 10mm., considerando que este es el valor técnicamente estandarizado de los fabricantes de equipos de Rayos X portátiles de inspección de seguridad.</p> <p>Por otra parte, este requisito técnico, solo pueden ser cumplidos por el equipo marca VIKEN, modelo Nighthawk BTX, limitando significativamente la participación de más oferentes, restándole competitividad al proceso en abierta contravención con el principio de Igualdad y Libre Competencia que impera en las contrataciones públicas.</p> <p>Es importante recalcar que una amplia concurrencia es fundamental para el éxito de este tipo de procesos, pues aporta valores como la diversidad y la posibilidad de obtener precios competitivos, y en tal sentido, la convocante debe encargarse de determinar si técnicamente existen motivos que justifiquen correr el riesgo de perder dichas oportunidades, estimando que favorecería a un solo equipo, por tanto, es indispensable saber si ese requisito tiene estricta relación con las necesidades que pretende satisfacer y de qué manera afectaría a ese fin último no contar con tal requisito.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2023
<p>En consideración a la consulta se modifican las EETT, de manera a contar con mayor cantidad de ofertas. Remitirse a la Adenda N° 2.</p>		

Consulta 6 - EETT -

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DETALLE DE LOS PRODUCTOS - ESPECIFICA: PENETRACION EN MODO RETRODISPERSION \geq 8mm.</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante que sean aceptados también equipos con PENETRACION EN MODO RETRODISPERSION \geq 4mm, considerando que este es el valor técnicamente estandarizado de los fabricantes de equipos de Rayos X portátiles de inspección de seguridad.</p> <p>Por otra parte, este requisito técnico, solo pueden ser cumplidos por el equipo marca VIKEN, modelo Nighthawk BTX, limitando significativamente la participación de más oferentes, restándole competitividad al proceso en abierta contravención con el principio de Igualdad y Libre Competencia que impera en las contrataciones públicas.</p> <p>Es importante recalcar que una amplia concurrencia es fundamental para el éxito de este tipo de procesos, pues aporta valores como la diversidad y la posibilidad de obtener precios competitivos, y en tal sentido, la convocante debe encargarse de determinar si técnicamente existen motivos que justifiquen correr el riesgo de perder dichas oportunidades, estimando que favorecería a un solo equipo, por tanto, es indispensable saber si ese requisito tiene estricta relación con las necesidades que pretende satisfacer y de qué manera afectaría a ese fin último no contar con tal requisito.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2023
<p>En consideración a la consulta se modifican las EETT, de manera a contar con mayor cantidad de ofertas. Remitirse a la Adenda N° 2.</p>		

Consulta 7 - EETT -

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DETALLE DE LOS PRODUCTOS - ESPECIFICA: ENERGIA DE HAZ mínima 140Kv/7w.</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante que sean aceptados también equipos con ENERGIA DE HAZ mínima 120Kv/10w., considerando que este es el valor técnicamente estandarizado de los fabricantes de equipos de Rayos X portátiles de inspección de seguridad.</p> <p>Por otra parte, este requisito técnico, solo pueden ser cumplidos por el equipo marca VIKEN, modelo Nighthawk BTX, limitando significativamente la participación de más oferentes, restándole competitividad al proceso en abierta contravención con el principio de Igualdad y Libre Competencia que impera en las contrataciones públicas.</p> <p>Es importante recalcar que una amplia concurrencia es fundamental para el éxito de este tipo de procesos, pues aporta valores como la diversidad y la posibilidad de obtener precios competitivos, y en tal sentido, la convocante debe encargarse de determinar si técnicamente existen motivos que justifiquen correr el riesgo de perder dichas oportunidades, estimando que favorecería a un solo equipo, por tanto, es indispensable saber si ese requisito tiene estricta relación con las necesidades que pretende satisfacer y de qué manera afectaría a ese fin último no contar con tal requisito.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2023
<p>En consideración a la consulta se modifican las EETT, de manera a contar con mayor cantidad de ofertas. Remitirse la Adenda N° 2.</p>		

Consulta 8 - EETT -

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DETALLE DE LOS PRODUCTOS - ESPECIFICA: PESO \leq 4,9 Kg con batería instalada.</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante que sean aceptados también equipos con peso \leq 6,5 Kg considerando que este es el valor técnicamente estandarizado de los fabricantes de equipos de Rayos X portátiles de inspección de seguridad.</p> <p>Por otra parte, este requisito técnico, solo pueden ser cumplidos por el equipo marca VIKEN, modelo Nighthawk BTX, limitando significativamente la participación de más oferentes, restándole competitividad al proceso en abierta contravención con el principio de Igualdad y Libre Competencia que impera en las contrataciones públicas.</p> <p>Es importante recalcar que una amplia concurrencia es fundamental para el éxito de este tipo de procesos, pues aporta valores como la diversidad y la posibilidad de obtener precios competitivos, y en tal sentido, la convocante debe encargarse de determinar si técnicamente existen motivos que justifiquen correr el riesgo de perder dichas oportunidades, estimando que favorecería a un solo equipo, por tanto, es indispensable saber si ese requisito tiene estricta relación con las necesidades que pretende satisfacer y de qué manera afectaría a ese fin último no contar con tal requisito.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2023
<p>En consideración a la consulta se modifican las EETT, de manera a contar con mayor cantidad de ofertas. Remitirse a la Adenda N° 2.</p>		

Consulta 9 - /* Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2023
----------	-------------------	------------

Considerando la envergadura y el presupuesto asignado para esta Licitación; Solicitamos respetuosamente a la convocante una Prórroga de al menos siete días a fin de poder realizar un mejor análisis de las especificaciones técnicas, para luego hacer consultas a fin de poder ofertar el equipo más ventajoso para la Convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-06-2023
-----------	--------------------	------------

En consideración a la consulta realizada se ha realizada la postergación de la fecha de presentación y apertura de ofertas. Remitirse a la Adenda N° 2

Consulta 10 - /* Autorización TOE

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2023
----------	-------------------	------------

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica, Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, dice:

“a) Autorización del fabricante.”

Teniendo en cuenta que la Convocante solicita la provisión de equipos ESCANER PORTABLE y que este tipo de dispositivos emiten radiaciones electromagnéticas; se debe considerar las exigencias de la Ley N°. 5169/14 de creación de la ARRN y la Resolución -D- ARRN N° 26/16 sobre el “Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación Ionizantes”; en ese sentido SOLICITAMOS que se incluya el requisito de que el Oferente, posea y presente copia con la oferta de la AUTORIZACIÓN INDIVIDUAL en calidad de TRABAJADOR OCUPACIONALMENTE EXPUESTO (TOE), emitido por la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR, ya que de esta manera se dará cumplimiento a la ley basada en el Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación Ionizantes”, de esta manera los potenciales oferentes que cuentan con la capacidad técnica, la capacitación y la experiencia en este tipo de equipos podrán ofertar en Igualdad de condiciones.

Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2023
-----------	--------------------	------------

En consideración a la consulta, se realiza la adenda correspondiente para incluir el requisito observado, de manera a asegurar que en el momento de la manipulación de los equipos por parte de proveedor en instancia de entrega, capacitación y puesta en funcionamiento de los equipos, éste cuente con personal calificado y autorizado para el efecto. Remitirse a la Adenda N° 2.

Consulta 11 - /* EETT

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, dice:</p> <p>“PESO \leq 4,9 kg con batería instalada ENERGÍA DEL HAZ mínima 140 Kv/ 7 w PENETRACIÓN EN MODO RETRODISPERSIÓN \geq8 mm PENETRACIÓN EN MODO TRANSMISIÓN mínimo 20 mm.”</p> <p>Estos requerimientos técnicos únicamente son cumplidos por el equipo marca VIKEN, modelo Nighthawk BTX, esto es una limitante para la participación de otros potenciales oferentes; ante esto se impide la Libre Competencia en todos los procesos de contrataciones públicas.</p> <p>Solicitamos reformular las especificaciones técnicas y que estos requerimiento sean modificados y sean considerados como opcionales a fin de que otros potenciales oferentes puedan ofertar en igualdad de condiciones.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2023
<p>En consideración a la consulta se modifican las EETT, de manera a contar con mayor cantidad de ofertas. Remitirse a la Adenda N° 2.</p>		

Consulta 12 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección EXPERIENCIA REQUERIDA -</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante solicitar experiencia en haber suministrado (instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento) equipos de rayos x de seguridad (en esta exigencia no se tendrán como válidas experiencias de equipos de rayos x de uso médico), en áreas de control en entidades públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018,2019, 2020, 2021, y 2022.</p> <p>Atendiendo a las características de los equipos, considerando la envergadura y el presupuesto asignado a este llamado, garantizar la experiencia del oferente es primordial para este tipo de equipamiento por lo cual avalan el conocimiento y certifican el servicio técnico post venta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2023
<p>En consideración a la consulta se modifican las exigencias de experiencia. Remitirse a la Adenda N° 2.</p>		

Consulta 13 - Eett

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DETALLE DE LOS PRODUCTOS - ESPECIFICA: SISTEMA BASADO EN ANDROID.</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante que sean aceptados también equipos con Sistemas basados en Windows.</p> <p>Por otra parte, este requisito técnico, solo pueden ser cumplidos por el equipo marca VIKEN, modelo Nighthawk BTX, limitando significativamente la participación de más oferentes, restándole competitividad al proceso en abierta contravención con el principio de Igualdad y Libre Competencia que impera en las contrataciones públicas.</p> <p>Es importante recalcar que una amplia concurrencia es fundamental para el éxito de este tipo de procesos, pues aporta valores como la diversidad y la posibilidad de obtener precios competitivos, y en tal sentido, la convocante debe encargarse de determinar si técnicamente existen motivos que justifiquen correr el riesgo de perder dichas oportunidades, estimando que favorecería a un solo equipo, por tanto, es indispensable saber si ese requisito tiene estricta relación con las necesidades que pretende satisfacer y de qué manera afectaría a ese fin último no contar con tal requisito.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2023
<p>En consideración a la consulta se modifican las EETT, de manera a contar con mayor cantidad de ofertas. Remitirse a la Adenda N° 2.</p>		

Consulta 14 - Eett

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DETALLE DE LOS PRODUCTOS - ESPECIFICA: CONEXIONES: WIFI, Bluetooth, GPS, Puerto USB-C, Interfaces dobles frontales para accesorios, 4G/5G compatible with Hotspot.</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante que sean aceptados equipos con conexiones WFI y/o Ethernet cable y que las demás conexiones sean opcionales.</p> <p>Por otra parte, este requisito técnico, solo pueden ser cumplidos por el equipo marca VIKEN, modelo Nighthawk BTX, limitando significativamente la participación de más oferentes, restándole competitividad al proceso en abierta contravención con el principio de Igualdad y Libre Competencia que impera en las contrataciones públicas.</p> <p>Es importante recalcar que una amplia concurrencia es fundamental para el éxito de este tipo de procesos, pues aporta valores como la diversidad y la posibilidad de obtener precios competitivos, y en tal sentido, la convocante debe encargarse de determinar si técnicamente existen motivos que justifiquen correr el riesgo de perder dichas oportunidades, estimando que favorecería a un solo equipo, por tanto, es indispensable saber si ese requisito tiene estricta relación con las necesidades que pretende satisfacer y de qué manera afectaría a ese fin último no contar con tal requisito.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2023
<p>En consideración a la consulta se modifican las EETT, de manera a contar con mayor cantidad de ofertas. Remitirse a la Adenda n° 2.</p>		

Consulta 15 - Eett

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DETALLE DE LOS PRODUCTOS - ESPECIFICA CAMARA FRONTAL.</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante que este requisito sea opcional para permitir la participación de mayor cantidad de oferentes.</p> <p>Por otra parte, este requisito técnico, solo pueden ser cumplidos por el equipo marca VIKEN, modelo Nighthawk BTX, limitando significativamente la participación de más oferentes, restándole competitividad al proceso en abierta contravención con el principio de Igualdad y Libre Competencia que impera en las contrataciones públicas.</p> <p>Es importante recalcar que una amplia concurrencia es fundamental para el éxito de este tipo de procesos, pues aporta valores como la diversidad y la posibilidad de obtener precios competitivos, y en tal sentido, la convocante debe encargarse de determinar si técnicamente existen motivos que justifiquen correr el riesgo de perder dichas oportunidades, estimando que favorecería a un solo equipo, por tanto, es indispensable saber si ese requisito tiene estricta relación con las necesidades que pretende satisfacer y de qué manera afectaría a ese fin último no contar con tal requisito.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2023
<p>En consideración a la consulta se modifican las EETT, de manera a contar con mayor cantidad de ofertas. Remitirse a la Adenda N° 2.</p>		

Consulta 16 - Eett

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DETALLE DE LOS PRODUCTOS - ESPECIFICA: Dimensiones: Ancho \geq 282 mm X Largo \geq 278 mm X alto \geq 199 mm. Entendemos estas especificaciones deberían ser MENOR O IGUAL a los valores mencionados, ya que al ser un equipo portable no se puede aceptar dimensiones MAYORES sin límites.</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante que estas medidas sean +- 20% para permitir la participación de mayor cantidad de oferentes.</p> <p>Por otra parte, este requisito técnico, solo pueden ser cumplidos por el equipo marca VIKEN, modelo Nighthawk BTX, limitando significativamente la participación de más oferentes, restándole competitividad al proceso en abierta contravención con el principio de Igualdad y Libre Competencia que impera en las contrataciones públicas.</p> <p>Es importante recalcar que una amplia concurrencia es fundamental para el éxito de este tipo de procesos, pues aporta valores como la diversidad y la posibilidad de obtener precios competitivos, y en tal sentido, la convocante debe encargarse de determinar si técnicamente existen motivos que justifiquen correr el riesgo de perder dichas oportunidades, estimando que favorecería a un solo equipo, por tanto, es indispensable saber si ese requisito tiene estricta relación con las necesidades que pretende satisfacer y de qué manera afectaría a ese fin último no contar con tal requisito.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2023
<p>En consideración a la consulta se modifican las EETT, de manera a contar con mayor cantidad de ofertas. Remitirse a la Adenda N° 2.</p>		

Consulta 17 - Eett

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DETALLE DE LOS PRODUCTOS - DURACION DE BATERIA HASTA 6 Hs.</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante que se permitan equipos con hasta 4 hs de duración de batería y que en todo caso se provea cada equipo con 2 baterías para permitir la participación de mayor cantidad de oferentes.</p> <p>Es importante recalcar que una amplia concurrencia es fundamental para el éxito de este tipo de procesos, pues aporta valores como la diversidad y la posibilidad de obtener precios competitivos, y en tal sentido, la convocante debe encargarse de determinar si técnicamente existen motivos que justifiquen correr el riesgo de perder dichas oportunidades, estimando que favorecería a un solo equipo, por tanto, es indispensable saber si ese requisito tiene estricta relación con las necesidades que pretende satisfacer y de qué manera afectaría a ese fin último no contar con tal requisito.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2023
<p>En consideración a la consulta se modifican las EETT, de manera a contar con mayor cantidad de ofertas. Remitirse a la Adenda N° 2.</p>		

Consulta 18 - Eett

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DETALLE DE LOS PRODUCTOS - ESPECIFICA Detector para modo transmisión con un peso no mayor a 0,6 Kg, y largo no mayor de 410 mm.</p> <p>Diferentes fabricantes tienen diferentes paneles para modo transmisión. Al respecto solicitamos a la convocante que se acepten paneles con hasta 5 Kg de peso y largo de 71 cm para permitir la participación de mayor cantidad de oferentes.</p> <p>Por otra parte, este requisito técnico, solo pueden ser cumplidos por el equipo marca VIKEN, modelo Nighthawk BTX y su accesorio Broadwing DTX, ambos publicados en el dictamen de precios donde se ve claramente el peso y las medidas solicitados en este pliego donde claramente se puede comprobar esta afirmación, limitando significativamente la participación de más oferentes, restándole competitividad al proceso en abierta contravención con el principio de Igualdad y Libre Competencia que impera en las contrataciones públicas.</p> <p>Es importante recalcar que una amplia concurrencia es fundamental para el éxito de este tipo de procesos, pues aporta valores como la diversidad y la posibilidad de obtener precios competitivos, y en tal sentido, la convocante debe encargarse de determinar si técnicamente existen motivos que justifiquen correr el riesgo de perder dichas oportunidades, estimando que favorecería a un solo equipo, por tanto, es indispensable saber si ese requisito tiene estricta relación con las necesidades que pretende satisfacer y de qué manera afectaría a ese fin último no contar con tal requisito.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2023
<p>En consideración a la consulta se modifican las EETT, de manera a contar con mayor cantidad de ofertas. Remitirse a la Adenda N° 2.</p>		

Consulta 19 - /* Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	22-05-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de entrega de los bienes, dice:</p> <p>“Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes:</p> <p>60 días desde la recepción de la orden de compra.”</p> <p>Solicitamos a la convocante extender el plazo de entrega a 120 (ciento veinte días) considerando que el plazo de sesenta días es muy corto ya que estos equipos deberán ser objeto de producción y pruebas antes de la remisión hasta Paraguay; de esta manera otros potenciales oferentes podrán ofertar en igualdad de condiciones.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2023
<p>En consideración a la consulta se modifica el plazo de entrega de los bienes, de manera a contar con mayor cantidad de ofertas. Remitirse a la Adenda N° 2.</p>		

Consulta 20 - eett

Consulta	Fecha de Consulta	22-05-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DETALLE DE LOS PRODUCTOS - ESPECIFICA: Ancho \geq 282 mm X Largo \geq 278 mm X alto \geq 199 mm solicitamos a la convocante que sea Ancho \geq 282mm X Largo \geq 250 mm X alto \geq 18.5mm</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2023
<p>En consideración a la consulta se modifican las EETT, de manera a contar con mayor cantidad de ofertas. Remitirse a la Adenda N° 2.</p>		

Consulta 21 - eett

Consulta	Fecha de Consulta	22-05-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DETALLE DE LOS PRODUCTOS - ESPECIFICA: PESO \leq 4,9 Kg con batería instalada.</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante que sean aceptados también equipos con peso \leq 4,3 Kg considerando que este es el valor técnicamente estandarizado de los fabricantes de equipos de Rayos X portátiles de inspección de seguridad.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2023
<p>La solicitud está dentro del peso solicitado por la convocante. Remitirse a la Adenda N° 2.</p>		

Consulta 22 - /* HABILITACION conforme a LA LEY 5224/15

Consulta	Fecha de Consulta	22-05-2023
En el pliego de especificaciones técnicas en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN no se observan requisitos de calificación según la habilitación de la ley 5224/15 en donde a través de una Ley Nacional promulgada y sancionada por el poder Legislativo en donde se REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD. SOLICITAMOS sea requerida la HABILITACIÓN para operar como Empresa de Seguridad, expedido por el Departamento de Delitos Económicos, a fin de garantizar el servicio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2023
En consideración a la consulta se modifica los requisitos de participación. Remitirse a la Adenda N° 2.		

Consulta 23 - /* EETT

Consulta	Fecha de Consulta	22-05-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DETALLE DE LOS PRODUCTOS - ESPECIFICA: CONEXIONES: WIFI, Bluetooth, GPS, Puerto USB-C, Interfaces dobles frontales para accesorios, 4G/5G compatible with Hotspot. Al respecto solicitamos a la convocante que sean aceptados equipos con conexiones WFI y/o Ethernet cable y que las demás conexiones sean opcionales. Por otra parte, este requisito técnico, solo pueden ser cumplidos por el equipo marca VIKEN, modelo Nighthawk BTX, limitando significativamente la participación de más oferentes, restándole competitividad al proceso en abierta contravención con el principio de Igualdad y Libre Competencia que impera en las contrataciones públicas. Es importante recalcar que una amplia concurrencia es fundamental para el éxito de este tipo de procesos, pues aporta valores como la diversidad y la posibilidad de obtener precios competitivos, y en tal sentido, la convocante debe encargarse de determinar si técnicamente existen motivos que justifiquen correr el riesgo de perder dichas oportunidades, estimando que favorecería a un solo equipo, por tanto, es indispensable saber si ese requisito tiene estricta relación con las necesidades que pretende satisfacer y de qué manera afectaría a ese fin último no contar con tal requisito.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2023
En consideración a la consulta se modifican las EETT, de manera a contar con mayor cantidad de ofertas. Remitirse a la Adenda N° 2.		

Consulta 24 - EETT - DETECTOR PARA MODO TRANSMISIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	22-05-2023
DETECTOR PARA MODO TRANSMISIÓN "Debe poseer un accesorio detector de pequeño tamaño, preferentemente tipo barra/ antena, para modo transmisión. Dimensiones: Peso no mayor de 0,6 kg X Largo no mayor de 410 mm - Abertura ajustable hasta un máximo de 410 mm. Su conexión debe ser directa al escáner a través de un puerto especial sin cables de extensión o conexión wireless."		
ESTE ACCESORIO SOLO LO TRAE LA COMPANHIA VIKEN EN EL MERCARDO GLOBAL Y HACE QUE LA LICITACION NO SEA DE MULTIPLICIDAD DE POSTORES FAVOR SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ELIMINAR ESTE PUNTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA QUE NO EXISTA COMPETENCIA DESLEAL		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2023
En consideración a la consulta se modifican las EETT, de manera a contar con mayor cantidad de ofertas. Remitirse a la Adenda N° 2		

Consulta 25 - EETT - SEGURIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	22-05-2023
<p>SEGURIDAD :Disparo del haz configurable simple o doble modo Disparo del haz configurable simple o doble modo Luces indicadoras de rayos X ON: Superior, Lateral y Frontal Interlocks preventivos contra disparo accidental de haz de rayos X Luz frontal para iluminación del área escaneada Marcadores laser dobles del área escaneada</p> <p>ESTA CARACTERISTICA SOLO RESPONDE UNICA Y DIRECTAMENTE AL EQUIPO DE LA COMPANHIA VIKEN , LO QUE HACE QUE LA LICITACION NO SEA DE MULTIPLICIDAD DE POSTORES FAVOR SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ELIMINAR ESTE PUNTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA QUE NO EXISTA COMPETENCIA DESLEAL Y EXISTA LA LIBERTAD DE COMPETIR DE MANERA JUSTA</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2023
<p>En consideración a la consulta se modifican las EETT, de manera a contar con mayor cantidad de ofertas. Remitirse a la Adenda N° 2.</p>		

Consulta 26 - EETT - SEGURIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	22-05-2023
<p>SEGURIDAD :Disparo del haz configurable simple o doble modo Disparo del haz configurable simple o doble modo Luces indicadoras de rayos X ON: Superior, Lateral y Frontal Interlocks preventivos contra disparo accidental de haz de rayos X Luz frontal para iluminación del área escaneada Marcadores laser dobles del área escaneada</p> <p>ESTA CARACTERISTICA SOLO RESPONDE UNICA Y DIRECTAMENTE AL EQUIPO DE LA COMPANHIA VIKEN , LO QUE HACE QUE LA LICITACION NO SEA DE MULTIPLICIDAD DE POSTORES FAVOR SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ELIMINAR ESTE PUNTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA QUE NO EXISTA COMPETENCIA DESLEAL Y EXISTA LA LIBERTAD DE COMPETIR DE MANERA JUSTA</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2023
<p>En consideración a la consulta se modifican las EETT, de manera a contar con mayor cantidad de ofertas. Remitirse a la Adenda N°2.</p>		

Consulta 27 - eett

Consulta	Fecha de Consulta	22-05-2023
<p>solicitamos por este medio - Retrodispersión sea de 6mm de acero. para poder entrar con otros equipos tambien solicitamos que el horario de funcionamiento sea de 4 a 5 horas Tambien que * 2 Baterías de litio DE 10,8v se modifique tambien.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2023
<p>En consideración a la consulta se modifican las EETT, de manera a contar con mayor cantidad de ofertas. Remitirse a la Adenda N° 2.</p>		

Consulta 28 - eett

Consulta	Fecha de Consulta	22-05-2023
pedimos a la convocante que valide * incluye 2 baterías de 10,8V 6.8Ah y 7300 mWh recargables. CON CAPACIDAD PARA 6 HORAS DE USO		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2023
En consideración a la consulta se modifican las EETT, de manera a contar con mayor cantidad de ofertas. Remitirse a la Adenda n° 2		

Consulta 29 - eett

Consulta	Fecha de Consulta	22-05-2023
solicitamos a la convocante: Debe poseer un accesorio detector de pequeño tamaño, preferentemente tipo barra/ antena, para modo transmisión. Dimensiones: Peso no mayor de 0,6 kg X Largo no mayor de 410 mm - Abertura ajustable hasta un máximo de 410 mm. Su conexión debe ser directa al escáner a través de un puerto especial sin cables de extensión o conexión wireless. que se modifique.		
ESTE ACCESORIO SOLO ES DE LA COMPANHIA VIKEN Y HACE QUE LA LICITACION NO SEA DE MULTIPLICIDAD DE POSTORES, ADEMÁS QUE LA ALTERNATIVA DE otro equipod ES MUCHO MAS FUNCIONAL, CON MAYORES PRESTACIONES, MAYOR RESOLUCION Y MAYOR PENETRACION.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2023
En consideración a la consulta se modifican las EETT, de manera a contar con mayor cantidad de ofertas. Remitirse a la Adenda N° 2.		

Consulta 30 - Consulta - Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	22-05-2023
Nos dirigimos a usted con el objetivo de solicitar prórroga para la Fecha Límite de consultas y respuestas; Fecha de inicio de propuestas; Fecha límite de propuestas, como así también Fecha de entrega y apertura de ofertas para el llamado en referencia. La solicitud se debe a que en la fecha aún no contamos con la respuesta de nuestros proveedores para cotizar lo solicitado en el llamado en cuestión. Tomando en cuenta las razones expuestas, le agradeceríamos tenga en cuenta ampliar las fechas propuestas inicialmente para el llamado y así poder mantenernos en competencia, La ampliación solicitada es de 12 días hábiles.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-06-2023
En consideración a la consulta se ha realizado la postergación de la fecha de presentación y apertura de ofertas. Remitirse a la Adenda N° 2.		

Consulta 31 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	22-05-2023
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante eliminar los requisitos de dimensiones y peso, por la misma limita la participación de soluciones mas compactas y con mayores capacidades.</p> <p>Cabe destacar que estas consultas y sugerencias se remiten a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el principio de igualdad y libre competencia que debe regir en las compras públicas Art. 4 inc. b) de la ley 2051/2013 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-06-2023
<p>En consideración a la consulta se ha realizado la postergación de la fecha de presentación y apertura de ofertas. Remitirse a la Adenda N° 2.</p>		

Consulta 32 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DETALLE DE LOS PRODUCTOS - ESPECIFICA: Ancho \geq 282 mm X Largo \geq 278 mm X alto \geq 199 mm solicitamos a la convocante que sea Ancho \geq 282mm X Largo \geq 250 mm X alto \geq 143mm</p>		

Consulta 33 - EETT -

Consulta	Fecha de Consulta	05-07-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DETALLE DE LOS PRODUCTOS - INCLUIDOS EN LA OFERTA ESPECIFICA: 2 Cargadores de baterías de 6 bahías cada uno</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante que sean aceptados también equipos con cargadores de baterías de una (1) bahía considerando técnicamente la practicidad de contar con unos cargadores adicionales para cada equipo, al mismo teniendo en cuenta los estándares de los fabricantes de equipos de Rayos X portátiles de inspección de seguridad.</p> <p>Por otra parte, este requisito técnico, solo pueden ser cumplidos por el equipo marca VIKEN, modelo Nighthawk BTX, limitando significativamente la participación de más oferentes, restándole competitividad al proceso en abierta contravención con el principio de Igualdad y Libre Competencia que impera en las contrataciones públicas.</p> <p>Es importante recalcar que una amplia concurrencia es fundamental para el éxito de este tipo de procesos, pues aporta valores como la diversidad y la posibilidad de obtener precios competitivos, y en tal sentido, la convocante debe encargarse de determinar si técnicamente existen motivos que justifiquen correr el riesgo de perder dichas oportunidades, estimando que favorecería a un solo equipo, por tanto, es indispensable saber si ese requisito tiene estricta relación con las necesidades que pretende satisfacer y de qué manera afectaría a ese fin último no contar con tal requisito.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Consulta 34 - /* EETT

Consulta	Fecha de Consulta	05-07-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, dice:</p> <p>“DURACIÓN DE BATERÍA 4 horas en adelante.”</p> <p>Solicitamos a la Convocante que sean aceptados equipos con duración de batería de al menos 2 horas en adelante; la mayoría de los fabricantes de los Escáneres Portátiles producen equipos con un estándar de duración de batería como mínimo de 2 horas; de esta manera con esta modificación otros potenciales oferentes podrán ofertar en igualdad de condiciones.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		

Consulta 35 - /* EETT

Consulta	Fecha de Consulta	05-07-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, dice:</p> <p>“DIMENSIONES Ancho \geq 282 mm X Largo 278 mm X alto \geq 199 mm. Estas medidas indicadas tendrán 199 mm. Estas medidas indicadas tendrán una tolerancia del +-20%.”</p> <p>Solicitamos a la Convocante que sean aceptados equipos con DIMENSIONES; Ancho \geq 282 mm X Largo 278 mm X alto \geq 199 mm. Estas medidas indicadas tendrán 199 mm. Estas medidas indicadas tendrán una tolerancia del +-29%; de esta manera con esta modificación otros potenciales oferentes podrán ofertar en igualdad de condiciones.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		

Consulta 36 - /* EETT - Dimensiones

Consulta	Fecha de Consulta	05-07-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, dice:</p> <p>“DIMENSIONES Ancho \geq 282 mm X Largo 278 mm X alto \geq 199 mm. Estas medidas indicadas tendrán 199 mm. Estas medidas indicadas tendrán una tolerancia del +-20%.”</p> <p>Este requerimiento técnico, solo puede ser cumplido por el equipo marca VIKEN, modelo Nighthawk BTX, limitando significativamente la participación de más oferentes, restándole competitividad al proceso en abierta contravención con el principio de Igualdad y Libre Competencia que impera en las contrataciones públicas. Es importante recalcar que una amplia participación de potenciales oferentes es importante para el éxito de este tipo de procesos, pues aporta la posibilidad de obtener precios competitivos, y en tal sentido, la convocante debe encargarse de determinar si técnicamente existen motivos que justifiquen correr el riesgo de perder dichas oportunidades, estimando que favorecería a un solo equipo, por tanto, es indispensable saber si el requisito de las dimensiones tiene estricta relación con las necesidades que pretende satisfacer en cuanto al desempeño técnico y de qué manera afectaría a ese fin último no contar con tal requisito.</p> <p>Por lo expuesto arriba; solicitamos a la Convocante que sean aceptados equipos con DIMENSIONES; Ancho \geq 282 mm X Largo 278 mm X alto \geq 199 mm. Estas medidas indicadas tendrán una tolerancia del +-29%; de esta manera con esta modificación otros potenciales oferentes podrán ofertar en igualdad de condiciones.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		

Consulta 37 - Consulta ID 429955 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2023
<p>En la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, (Pág. 24) del PBC manifiesta cuanto sigue: MULTIMODO Debe poder operar multimodo, por retrodispersión, y por transmisión con accesorio liviano y pequeño. Al respecto consultamos respetuosamente a la convocante pueda incluir o indicar el peso y/o las dimensiones máximas a ser consideradas en los puntos mencionados como (Accesorio Liviano y Pequeño), que permita a los potenciales oferentes conocer con precisión las características y/o funcionalidades solicitas. Cabe destacar que estas consultas y sugerencias se remiten a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el principio de igualdad y libre competencia que debe regir en las compras públicas Art. 4 inc. b) de la ley 2051/2013 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.</p>		

Consulta 38 - Consulta ID 429955 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2023
<p>En la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, (Pág. 24) del PBC manifiesta cuanto sigue: COMPUTADOR EXTERNO Debe poseer un equipo computacional externo tipo Tableta con pantalla mayor o igual a 10" para análisis y archivo.</p> <p>Al respecto consultamos respetuosamente a la convocante pueda solicitar este requerimiento como OPCIONAL, considerando que este tipo de equipos cuentan con una pantalla integrada para analizar las imágenes con múltiples funciones que permiten al usuario analizar las imágenes, además de contar con la capacidad de transmitir las imágenes y/o archivos a una estación de trabajo y/o centro de monitoreo. Cabe destacar que estas consultas y sugerencias se remiten a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el principio de igualdad y libre competencia que debe regir en las compras públicas Art. 4 inc. b) de la ley 2051/2013 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.</p>		

Consulta 39 - Consulta ID 429955 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2023
<p>En la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, (Pág. 24) del PBC manifiesta cuanto sigue: DETECTOR PARA MODO TRANSMISIÓN Dimensiones: Peso no mayor de 5 kg X Largo no mayor de 71cm.</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante pueda no limitar este punto un solo tipo de detector (Broadwing DTX de Marca VIKEN - Link de Producto: https://www.epequip.com/catalogue/eod-search/diagnostics/viken-broadwing-dtx/), considerando que se solicita una sola dimensión "LARGO", en el mercado existen múltiples marcas con detectores con funcionalidades superiores a lo solicitado. Mantener esta característica limitará a la institución la capacidad de realizar inspecciones en MODO TRANSMISIÓN en puertas de vehículos, asientos, parachoques, contenedores, tanques de combustible, entre otros objetos, atendiendo a que este tipo de accesorio (Brazo) limita al Escáner su rango de inspección). En tal sentido solicitamos a la convocante que acepte detectores que permitan un mayor rango de acción en las operaciones de inspección de la Dirección Nacional de Aduanas. Cabe destacar que estas consultas y sugerencias se remiten a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el principio de igualdad y libre competencia que debe regir en las compras públicas Art. 4 inc. b) de la ley 2051/2013 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.</p>		

Consulta 40 - Consulta ID 429955 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2023
<p>En la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, (Pág. 25) del PBC manifiesta cuanto sigue: SEGURIDAD Disparo del haz configurable simple o doble modo Luces indicadoras de rayos X ON: Superior, Lateral y Frontal Interlocks preventivos contra disparo accidental de haz de rayos X Luz frontal para iluminación del área escaneada Marcadores láser dobles del área escaneada.</p> <p>Al respecto consultamos respetuosamente a la convocante pueda solicitar este requerimiento de Luces LATERALES como OPCIONAL, considerando que es una característica específica de los Equipos Nighthawk NHBTX de la marca VIKEN, por ello solicitamos pueda dejar los requerimientos de la siguiente manera: SEGURIDAD Disparo del haz configurable simple o doble modo Luces indicadoras de rayos X ON: Superior, Lateral (OPCIONAL) y Frontal Interlocks preventivos contra disparo accidental de haz de rayos X Luz frontal para iluminación del área escaneada Marcadores láser dobles del área escaneada. Cabe destacar que estas consultas y sugerencias se remiten a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el principio de igualdad y libre competencia que debe regir en las compras públicas Art. 4 inc. b) de la ley 2051/2013 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.</p>		

Consulta 41 - Consulta ID 429955 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2023
<p>En la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, (Pág. 25) del PBC manifiesta cuanto sigue: ACCESORIOS INCLUIDOS CON CADA ESCÁNER, Maletín impermeable rodante con cerradura, Correa de transporte ajustable, Pantalla de calibración, 2 x Baterías de litio de 10.8 vdc recargables, Cargador de baterías 110/220V AC de 1 bahía, Cable de interconexión, Guía de usuario en español.</p> <p>Al respecto consultamos respetuosamente a la convocante pueda solicitar el requerimiento de "PANTALLA DE CALIBRACIÓN" como OPCIONAL, considerando que hay equipos que no requieren de estos accesorios para su óptimo funcionamiento. Cabe destacar que estas consultas y sugerencias se remiten a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el principio de igualdad y libre competencia que debe regir en las compras públicas Art. 4 inc. b) de la ley 2051/2013 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.</p>		

Consulta 42 - Consulta ID 429955 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2023
<p>En la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, (Pág. 25) del PBC manifiesta cuanto sigue: INCLUIDOS CON LA OFERTA 15 Kit de repuestos recomendados, 15 Pack de baterías de repuesto, 2 Cargadores de baterías de 6 bahías cada uno, 15 protectores solares para pantalla, 15 Tabletas, 15 detectores para modo transmisión, 15 mochilas tácticas de transporte</p> <p>Al respecto consultamos respetuosamente a la convocante pueda solicitar el requerimiento de "15 PROTECTORES SOLARES PARA PANTALLA" como OPCIONAL. considerando que hay equipos que no requieren de estos accesorios para su óptimo funcionamiento. Cabe destacar que estas consultas y sugerencias se remiten a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el principio de igualdad y libre competencia que debe regir en las compras públicas Art. 4 inc. b) de la ley 2051/2013 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.</p>		